



1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. [9L/1000-0016]

Corrección de error.

PRESIDENCIA

Advertido error en el texto de la Ley de Cantabria de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el BOPCA n.º 437, de 21 de noviembre de 2018, se ha procedido a la corrección del mismo, ordenándose la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 23 de noviembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/1000-0016]

«CORRECCIÓN DE ERROR EN EL TEXTO DE LA LEY DE CANTABRIA DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

En el artículo 35 de la Ley,

Donde dice:

- "o) Proponer al Gobierno la aprobación de la estructura orgánica de su Consejería.
- p) Proponer al Gobierno la declaración de urgencia en materia de expropiación forzosa.
- q) Las demás que les sean atribuidas por el ordenamiento jurídico."

Debe decir:

- "ñ) Proponer al Gobierno la aprobación de la estructura orgánica de su Consejería.
- o) Proponer al Gobierno la declaración de urgencia en materia de expropiación forzosa.
- p) Las demás que les sean atribuidas por el ordenamiento jurídico.»